



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 355 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2123720 "Construcción Puente Carrozable Tablahuasi Sobre el Río Ocobamba, Distrito de Ocobamba - La Convención - Cusco", Act/AI/Obra: 4000179** Construcción de Puente, **Metas: 0253 (2012), 0103 (2013) y 0020 (2014)** Construcción de Puente, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1466-2012-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 157055, la liquidación corresponde a los gastos de Supervisión de Obra ejecutados por modalidad Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2123720 "Construcción Puente Carrozable Tablahuasi Sobre el Río Ocobamba, Distrito de Ocobamba - La Convención - Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera corresponde a los gastos de Supervisión del Proyecto de Inversión Pública ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el monto de **S/ 188,514.48 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Catorce con 48/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2123720 "Construcción Puente Carrozable Tablahuasi Sobre el Río Ocobamba, Distrito de Ocobamba - La Convención - Cusco"**, viene a ser la construcción de puente carrozable, ubicado en el Distrito de Occobamba, Provincia de La Convención del Departamento del Cusco, que consiste en los gastos efectuados por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de administración directa por concepto de: Inspección de obra, gastos de evaluación, gastos de administración del contrato, gastos por convocatoria y licitación de obra, seguimiento y monitoreo, gastos administrativos de gestión, gastos de difusión, como también gastos en pagos de remuneraciones y planillas del personal técnico profesional contratado por inversión, compra de bienes y servicios; aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014 ascienden a **S/ 188,514.48 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Catorce con 48/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 01 de Abril del 2013 y concluyo el 12 de Enero del 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1841-2014 GR CUSCO/PR del 11/11/2014 aprueba la liquidación de contrato Nº 447-2012-GR CUSCO/GGR de la ejecución de la obra , a cargo del contratista CONSORCIO ESQUIVEL INGENIEROS, por el importe de S/ 3'577,698.51; donde se establece un saldo a favor del contratista de S/ 1'704,953.51 incluido I.G.V.;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2123720 "Construcción Puente Carrozable Tablahuasi Sobre el Rio Ocobamba, Distrito de Ocobamba - La Convención - Cusco"**, que consiste en los gastos efectuados por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de administración directa por concepto de: Inspección de obra, gastos de evaluación, gastos de administración del contrato, gastos por convocatoria y licitación de obra, seguimiento y monitoreo, gastos administrativos de gestión, gastos de difusión, como también gastos en pagos de remuneraciones y planillas del personal técnico profesional contratado por inversión, compra de bienes y servicios, Metas: 0253 (2012), 0103 (2013) y 0020 (2014) Construcción de Puente, ejecutado en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, por el importe de **S/ 188,514.48 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Catorce con 48/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Occobamba y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO